



**Nombre de alumnos: Bitia Madian Méndez Ávila**

**Nombre del profesor: Ingrid Bustamante Díaz**

**Nombre del trabajo: ensayo**

**Materia: Trabajo social en el niño y el adolescente**

**Grado: 6to cuatrimestre**

**Grupo: único**

Pichucalco, Chiapas a 23 de Mayo de 2021

## Introducción

En este ensayo hablaremos sobre los temas de la unidad uno el cual el tema general es la introducción a lo que es el trabajo social en el niño y el adolescente. El Trabajo social con infancia y adolescencia es uno de los ámbitos fundamentales del Trabajo social, con un reconocimiento generalizado en los cinco continentes y, por ello, su abordaje en estos estudios de grado es necesario para aquellos profesionales del trabajo social dedicados a la atención individual y familiar o a la gestión de los programas en este campo de intervención profesional. La incorporación de técnicas y métodos propios resulta prioritaria para los estudiantes de grado cuyos intereses se orienten al estudio de aspectos relacionados con estos grupos sociales. Los contenidos de la asignatura estudiados y sus aplicaciones suponen unos enfoques que ya han sido consolidados y contrastados, sobre todo, por las comunidades académicas y profesionales de Europa y América. En definitiva, los modelos de intervención con infancia y adolescencia que vienen utilizándose desde el pasado Siglo XX y otros de más reciente aparición y novedad son los que indican, marcan y diseñan las pautas formativas a seguir. Esta asignatura contribuye a la formación del perfil académico-profesional del trabajador/a social, aportando conocimientos sobre las diferentes teorías, modelos y programas basados en las distintas perspectivas de análisis de los problemas sociales, fomentando en los estudiantes el desarrollo de habilidades y competencias que permitan la comprensión y el estudio crítico de la realidad social, de cara a garantizar la eficacia de las intervenciones que el alumno deberá afrontar en su futuro profesional, proporcionándole una base de conocimientos que permita el abordaje, tratamiento y apoyo a la infancia y la adolescencia en procesos complejos que resultan conflictivos y en situaciones de riesgo.

## **1.1 Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España.**

en nuestro país es de especial relevancia para la etapa infanta-juvenil ya que se está desarrollando un cuerpo jurídico de importancia que influye y afecta directamente a la infancia Carnicer, L. S. 1. Ley del Divorcio (posibilidad de que los niños/as aparezcan en una situación de "niños/as colchones). 2. La modificación de los artículos del Código Penal relativos a la despenalización del aborto en determinadas circunstancias. 3. El proyecto de Ley sobre inseminación artificial, que incluye el apartado sobre "alquiler de úteros". 4. La modificación de los artículos del Código Civil relativos a la tutela. 5. La Ley de adopción y acogimiento familiar. 6. La Ley que modifica el Patronato de Protección de Menores y transfiere las instituciones infantiles a las CC.AA. 7. La modificación de los Tribunales Tutelares de Menores. 8. La modificación en el Código Penal de los artículos referentes a los malos tratos a la infancia.

### **Perspectiva histórica**

la mitología griega y Romana contiene abundantes datos de abandonos, confinamientos, adopciones, pleitos sobre derechos, etc.: Adonis, Aquiles, Asclepio, Dionisia, Epafo, Rómulo y Remo, Edipo, etc. en el Antiguo Testamento Yahve castiga con esterilidad o la soluciona, se describen abandonos y búsquedas del origen como en el caso de Moisés. El nuevo Testamento parte de la adopción de Jesús por José, no sin que se expresen las dudas y resistencias de éste a aceptar una paternidad en estas circunstancias.

### **Los primeros intentos**

las primeras disposiciones datan de Pedro IV El Ceremonioso que crea en Valencia la figura del "Pare d'orfens" (Padre de huérfanos) y que se va generalizando posteriormente con otras denominaciones, así en Castilla es el Padre General de Menores, que se integraba en la Junta General Central de la Beneficencia del Reino. En el siglo XVI se generalizan las casas de doctrina, obras pías de niños huérfanos, centro de niños huérfanos y abandonados, pero también aparecen los correccionales o secciones de jóvenes en las cárceles, la recogida de menesterosos y pícaros en instituciones especiales. Del análisis se extrae la siguiente conclusión: se plantea una interrelación entre pobreza vagancia- picardía en estos gérmenes de Asistencia Social en nuestro país, al menos en la destinada a los Menores. Carnicer, L. S. 1 de Abril de 1783, Carlos III firma lo siguiente:

"Internar a los niños en los hospicios para que se les instruya en las buenas costumbres, se les haga aprender oficios y manufacturas, dándoles ocupación y trabajo proporcionado a su fuerza, o se apliquen al que ya supieran; a fin de que dando pruebas de su aplicación y enmienda puedan, con el tiempo, restituirse a su Patria o donde se les convenga fijar su domicilio la opinión ambivalente del legislador, actitud que se repite en nuestro país en este tema a lo largo del tiempo como una constante histórica, existen pensadores que aportan otro tipo de reflexiones.

## **El siglo XIX**

En 1782 el Rey Carlos III promulga la Ley de Beneficencia, pero no se reglamenta hasta 1852 y hay que esperar hasta 1889 para que aparezca el primer código Civil. Lo más significativo de este siglo es la aparición de las políticas proteccionistas a nivel internacional, con su repercusión en las políticas de Menores. En 1853 aparece en New York la Sociedad de Ayuda de los Niños fundada por Charles Loring Brace. Estas iniciativas estaban sustentadas por grupos reformadores pequeño-burgueses, grupos con ciertos intereses políticos y bancarios y por profesionales. Solían estar dominados por mujeres hijas de antiguos hacendados o esposas de nuevos ricos industriales. De acuerdo con el análisis realizado por Platt (1981) (8), conjugaban dos tipos de intereses: crear puestos sociales y ocupacionales afines para la mujer y combinar ideas clasistas de periodos precedentes con las exigencias de control social del nuevo orden industrial. Carnicer, L. S. La profesión médica contribuyó con una nueva penología (N.A. [9]: ver los nuevos sistemas nosológicos de los trastornos mentales, sobre todo la serie DSM-III y en menor medida la DSM-III-R, los trabajos de Rojas Marcos sobre los "homeless", etc.) y suministró personal facultativo para los Reformatorios y Clínicas de orientación del niño. Los abogados proporcionaron experiencia técnica para la redacción y el cumplimiento de las nuevas leyes. Los Académicos descubrieron un nuevo mercado que les pagaba en calidad de consultores y los elevó a puestos de prestigio y les proporcionó material ingente para sus publicaciones y conferencias". Completando y actualizando esta visión se puede añadir (10): Los sociólogos/as encontraron tema para buscar actitudes y poder investigar los procesos de marginación y sociabilización.

### **La primera mitad del siglo XX**

Manuel Tolosa Latour consigue, tras laboriosos trabajos de convicción, que se promulgue la Ley del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad (5,6,11). Carnicer, L. S. Esta Ley constituye un evidente adelanto para la época, aunque hoy se pudiera considerar discutible en alguno de sus contenidos. El I Congreso Nacional de Educación Protectora de la Infancia Abandonada se celebró en 1909 en Palma de Mallorca y entre sus conclusiones figura la siguiente (11): "Casi no disponemos de otro refugio que la cárcel, incluso para que pueda cumplirse la corrección paterna. siendo contempladas en ordenamientos jurídicos actuales, pero ello supone la poca sensibilidad hacía los temas de la infancia durante el último siglo en nuestro país y que, aún hoy, continúa en algunos sectores de forma más o menos recalcitrante o disfrazada de teorías holísticas de falsas unidades (p.e., el caso de la Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia). El Instituto Nacional de Asistencia Social se crea en España en 1936 con el primitivo nombre de Auxilio Social de Invierno. Un año después, en 1937, se le asignan tres funciones (6): Protección de la madre, Protección del huérfano y Protección del niño con familia. Eran labores protectoras y bastante paternalistas, Carnicer, L. S. pero contribuyeron a disminuir las tasas de mortalidad

infantil muy elevadas en esa época por los efectos devastadores de la guerra civil. En 1939 Francia introduce en el Código Civil, por primera vez en el Derecho Comparado, una Ley de Adopción en que se contempla la obtención de un beneficio para el adoptado (5). En legislaciones sucesivas de 1945, 1950 y 1955 Carnicer, L. S. se enmarca en las Leyes de Régimen Local, donde se contempla que las diputaciones dispondrán de Casas de Maternidad y expósitos y casas de Huérfanos y desamparados-o En estos marcos jurídicos y en las reglamentaciones que los desarrollan se puede observar que los "culpables" de las situaciones de desamparo, abandono, falta de filiación, etc. la Ley de constitución de la Obra de Protección de Menores, en ella se destacan los siguientes aspectos dignos de mención: 1. Funciones: 1.1. Proteger y amparar a la mujer embarazada. 1.2. Inspeccionar los Centros que recogen niños. 1.3. Investigar la explotación de los menores de 16 años. 1.4. Denuncia y persecución de los delitos realizados por menores contra los mayores. 2. Actividades: Se enmarcan en una doble actividad de Protección y corrección. 3. Comentarios críticos sobre los contenidos y características generales de relación de la infancia con las instituciones públicas: 3.1. Espontánea: Se supone que por el mero hecho de ser menor de edad se le integra en esta relación, es decir que potencialmente es para todos/as los niños/as. 3.2. Vinculada a instituciones jurídicas, hasta hace pocos años la Dirección General de Protección de Menores pertenecía al Ministerio de Justicia, sólo desde hace cinco años pasa a ser Dirección General de Protección Jurídica del Menor, desde hace poco más de tres años se integra en el Ministerio de Asuntos Sociales y en la actualidad se piensa en retirar lo de Protección Jurídica para intentar que sea Infancia y Adolescencia. 3.3. Predominio de los contenidos de tipo correctivo. 3.4. La reinserción pasa por planteamientos de tipo económico, con criterios de trabajo y productividad. 3.5. Se otorga la responsabilidad al menor de forma muy temprana. 3.6. Se plantea la labor asistencial como una forma de obtener beneficios. Finaliza este periodo con dos acontecimientos internacionales de singular relevancia.

## **La segunda mitad del siglo XX**

realizan un documento conjunto sobre la adopción, donde se reclama que las legislaciones de los países revisen sus legislaciones a fin de que se contemple que la preferencia de la adopción debe dirigirse hacia el bienestar de los niños y las niñas. Carnicer, L. S. Ello provoca una serie de revisiones en las legislaciones europeas (13): Francia en 1966; Portugal, Alemania e Italia en 1967 y Bélgica en 1969. En 1970 se produce la revisión de la legislación española, pero aún se contempla la adopción en beneficio de los adoptantes y no de los adoptados, hasta tal punto que hay una Resolución de 13 de Mayo de 1974 donde no se reconoce la pensión a hijos adoptivos de pensionistas de la Seguridad Social. 1959 en la 841.a sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU se aprueban unos Derechos de la Infancia como continuación de la Declaración de los Derechos Humanos, consta solamente de diez principios donde se quiere esbozar

que el niño/a pase a ser un ciudadano con derechos, más allá de ser sólo un ser sujeto a protección. En los años cincuenta en nuestro país se crea el PANAP que contempla Centros de Orientación y Diagnóstico para la infancia y se construyen cuatro Hospitales Psiquiátricos para todo el Estado: Ciudad Real, Madrid, Teruel y Zamora. Su funcionamiento ha sido un punto de gran debate, más allá de los esfuerzos realizados por los profesionales que desempeñaban su trabajo en ellos, representando el grado máximo de desarraigo para los niños/as que ingresaban y, en ocasiones, una demostración objetiva de la marginación de esta dedicación profesional en nuestro país. Carnicer, L. S. La década de los sesenta se caracteriza por la implantación de comunidades infantiles en diferentes países europeos, como Suecia, Suiza y Holanda. Los Programas de Intervención Temprana adquieren su auge en USA en la década siguiente con Llal1 y, Forester (1971), Gordon & Guinach (1974-76) y Gray (1977) entre otros. vinculan a instituciones socio-pedagógicas de carácter protector y con dependencia de organizaciones financieras de solvencia (p. e., Bank Street College of Education en New York), pero en los últimos diez años la política económica de restricción de los presidentes americanos Reagan-Bush han supuesto un serio revés para estos programas por la falta de ayudas financieras. Se iniciaron los borradores de anteproyectos de la Ley de Adopción y Acogimiento familiar, que culmina con su promulgación en 1987 (1,13) tras muchos avatares y tras superar un sinfín de dificultades, en ella se contempla, por primera vez en nuestro marco jurídico, el interés de los niños/as a adoptar por encima del de los adoptantes y se explicita la plena consciencia de que es una Ley de carácter terapéutico, recomendando el desarrollo de medidas amplias preventivas a fin de evitar situaciones extremas. En 1985 aparece la Ley General de Sanidad y se contempla la atención en el marco de los Programas de Salud materno-infantil. De forma complementaria la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica (15) señala la atención específica a la infancia, pero aún hoy no se ha desarrollado homogéneamente en el conjunto del Estado, habiéndose quedado en una declaración de principios generales pero vacíos de contenidos. Como ejemplo de lo dicho baste decir lo siguiente: igual consideración que la infancia tenían los programas de atención a toxicomanías, mientras éstos se han desarrollado de forma jerárquica y con dotaciones presupuestarias, el año 1988 se constituye una Comisión Interministerial para el estudio de los Malos tratos a la Infancia. El paso siguiente es la creación de un grupo de estudio auspiciado por el Ministerio de Sanidad y Consumo donde participan una serie de CC.AA.: Andalucía, Asturias, Baleares, Cataluña, Madrid y Valencia, no se completan sus estudios del todo. Recientemente la Dirección General de Protección Jurídica del Menor asume la responsabilidad e inicia programas específicos de formación de profesionales. Carnicer, L. S.

## **Conclusiones**

La legislación en temas de infancia y adolescencia no contempla las características de la infancia, en general, y se traduce un cierto desconocimiento y falta de asesoramiento de los legisladores en este campo. Dominan las visiones adultomórficas, incluso en la denominación de "menores", lo cual obliga a contraponer el menor a algo. La legislación de menores se traduce como una copia de la de los mayores. En las Legislaciones sectoriales tampoco se contempla de forma específica la infancia, salvo en la Educación. Ello contribuye a un desconocimiento y simplificación de los problemas de la infancia, destacando como hecho paradigmático lo que ocurre en la Salud Mental de la infancia y adolescencia.

## **1.2 Concepto de niño**

como niño se comprende al individuo que tiene pocos años de vida y, se encuentra en el periodo de la niñez. los romanos usaban el término niño para identificar a la persona desde su nacimiento hasta los 7 años. En el área de la psicología, niño es una persona que aún no ha alcanzado madurez suficiente para independizarse. Carnicer, L. S. En la etapa de la niñez los niños poseen un carácter vulnerable por lo cual necesita protección por parte de sus padres, familiares, amigos y personal del plan educativo. En consecuencia, es de suma importancia brindarle un entorno de protección adaptada a su edad y al grado de madurez. El término niño contiene otros usos, por ello, se puede utilizar como un adjetivo para indicar a una persona más joven, con la que se sostiene una relación de confianza o superioridad en conocimientos y experiencias. La Convención de los Derechos del Niño establece que el niño es un ser humano menor de 18 años de edad a excepción de haber alcanzado la mayoría de edad producto de la ley que se aplica. 20 de noviembre de 1959 se concretizó la admisión de los Derechos del Niño con la aceptación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reconociendo legalmente todos los derechos fundamentales del niño como: derecho a la vida, derecho a una identidad, derecho a la educación, derecho a la protección.

## **1.3 Concepto de adolescente**

Etimológicamente, adolescencia, proviene del vocablo latino "adolescere" que quiere decir, "comenzar a crecer", y no, como erróneamente se supone, adolecer o sufrir. cuando termina la pubertad, o sea, entre los 12 o 14 años, aproximadamente, en la mujer o varón respectivamente, y culmina con el desarrollo pleno Esta primera etapa es calificada por la Organización Mundial de la Salud, como adolescencia temprana; y el período siguiente, hasta alrededor de los 19 años, es denominado adolescencia tardía. Las edades varían de acuerdo a diferencias étnicas, culturales, factores, económicos y sociales. Carnicer, L. S.

### **Características de la adolescencia**

Es una etapa de crisis, de búsqueda y reconocimiento de modelos, de identificación con sus pares, de rebeldía, de cuestionamiento a sus mayores, buscando sus propios ideales y metas, de desarrollo del pensamiento formal, y de profundos cambios corporales, que influyen en la psiquis. para crear vínculos sólidos con el sexo opuesto, por cuyo motivo, el embarazo adolescente se constituye en un problema, a nivel individual y social, pues los adolescentes no están preparados, en su mayoría, para afrontar la responsabilidad de ser padres, y les cuesta compatibilizar ese rol con el de estudiantes. Carnicer, L. S. comienza a visualizarse como una realidad, y empiezan a tomarse en consideración las responsabilidades futuras, junto a planes de una vida independiente y separada de la casa paterna, aunque en las sociedades actuales tienden los adolescentes a alargar lo más posible la salida del hogar, sobre todo por cuestiones económicas, falta de empleo e inestabilidad laboral. un período signado por los cambios, la vitalidad, la energía, la explosión hormonal, los deseos, las pasiones, los desengaños, los vínculos fuertes con amigos, la identificación con grupos musicales, con determinadas modas que los caracterizan como grupo, como el uso de tatuajes o determinada forma de hablar, y las críticas a los adultos, que en definitiva los convertirán a ellos mismos en adultos

#### **1.4 Teorías psicosociales sobre la infancia y la adolescencia**

##### **Infancia: confianza (esperanza) vs desconfianza**

De acuerdo con Erikson durante el primer año de vida postnatal, el lactante afronta su primer desafío importante, cuya victoria ejerce un efecto profundo en todos sus desarrollos ulteriores. El lactante se encuentra con el dilema de confiar o desconfiar de la gente que lo rodea. Carnicer, L. S. El sentido de confianza se desarrolla si las necesidades del lactante se satisfacen sin demasiada frustración. La naturaleza del niño exige recibir la satisfacción apropiada a sus necesidades básicas, sobre todo la de ser atendido, porque él solo no puede satisfacerlas. El niño incorpora, es decir, para relacionarse con el ambiente, recibe. Las necesidades del niño deben satisfacerse no sólo en el momento apropiado, sino en el grado adecuado, ya que el fracaso en cualquier aspecto puede producir trastornos. Los niños que parecen inseguros o angustiados cuando sus madres los abandonan, aun cuando sea por un segundo, es por su falta de sentido de confianza en sí mismos. La madre que armoniza con las necesidades de su hijo engendra en él un sentido de ser aceptable, bueno y adorable y éstos son los ingredientes esenciales de la confianza básica. Las personas que tienen un sentido de confianza básica se sienten unidas consigo mismos y con los demás; se sienten "útiles y buenos", así como aceptables por quienes los rodean. La distorsión de la ritualización numinosa es la idolatría. Significa una exageración de veneración y respeto. Paradójicamente puede tener como resultado la sobreestimación de uno mismo, es decir, quererse demasiado, ser narcisista y admirarse excesivamente o, por otra parte, idealizar demasiado a los demás. Carnicer, L. S.

### **Primera infancia: autonomía (valor, autocontrol y fuerza de voluntad) vs vergüenza y duda**

Con el desarrollo de habilidades perceptuales y musculares, el niño consigue una creciente autonomía de acción. Dos formas de enfrentarse a su ámbito se vuelven maneras dominantes de comportamiento: aferrarse a las cosas y desprenderse de ellas. Este paso es importante para afirmar el ego y a menudo las demandas del niño se oponen a las de los demás. Su inmadurez tal vez lo haga en extremo vulnerable a los sentimientos de vergüenza y duda. En este caso, vergüenza significa el sentimiento de ser inaceptable para los demás, mientras duda es el temor a la autoafirmación. El niño puede generar un sentido de duda en sí mismo si, al luchar por satisfacer las demandas del ambiente, se encuentra con frecuentes fracasos, frustraciones y rechazos. En otro extremo el niño puede impulsar tendencias agresivas, hostiles y reaccionar negativamente ante todos los controles externos e internos. La vergüenza es una forma indeseable de autoconciencia, una lesión a la autoestima, producida por la censura y la desaprobación de los demás: por lo tanto, se prueba en evaluaciones externas más que por autoevaluaciones. Es decir, lo que digan los demás es muy importante. Carnicer, L. S. Por esto los padres, profesores o niños mayores no deben menospreciar o degradar los logros del niño. La conciencia proporciona una fuente de control interno y un modelo de conducta deseable. Antes de desarrollarse, domina las regulaciones y los controles externos. Si se obedece estas fuentes de control internas y externas, puede en gran medida evitarse dudas, vergüenza y culpabilidad.

### **Edad de juegos: iniciativa (determinación) vs culpa**

En la niñez temprana, que corresponde a la etapa fálica de Freud, entre los tres y cinco años de edad, la necesidad de autonomía cobra una forma más vigorosa; se vuelve más coordinada, eficiente, espontánea y dirigida hacia un objetivo. En este periodo, el principal logro del ego es el sentido de iniciativa y fracasar en esta tarea produce culpabilidad. En esta etapa el niño puede hacer cosas esenciales sin ningún esfuerzo, como caminar, correr y levantar cosas. Por lo que utiliza su energía de modo más eficiente. El niño parece crecer en conjunto, es decir, parece más auténtico, más cariñoso, relajado y lúcido en sus juicios, más activo y activador. Los esfuerzos que hace el niño por la iniciativa a menudo causan una colisión entre él y las personas con autoridad que lo rodean. Éstas pueden hacerlo sentir culpable por entrometerse y afirmarse a sí mismo. El niño está listo en esta etapa para los comienzos de las aventuras en equipo y el trabajo productivo rudimentario del siguiente periodo, cuando enfrentará nuevos problemas. Carnicer, L. S. Si el desarrollo es normal, el ego alcanza otra fuerza importante: la virtud de la determinación o direccionalidad, es decir, el valor de llevar a cabo metas importantes en la vida.

### **Edad escolar: laboriosidad (competencia y método) vs inferioridad** Se

refiere a la niñez media, desde los seis hasta los once años, etapa que corresponde a la freudiana de latencia. En ella las fantasías e ideas mágicas de la infancia ceden el paso a la tarea de prepararse para papeles aceptables en la sociedad. El niño se familiariza con el mundo de las "herramientas" en el hogar y la escuela. En esta etapa se espera el trabajo productivo y los logros reales, aunque el juego aún continúa. Es preciso que adquiera habilidades y conocimientos. El niño aprende a ganar recompensas y alabanzas, haciendo cosas que son más que facsímiles de los logros reales; por lo tanto, si todo va bien, comenzará a desarrollar dos virtudes importantes: método y competencia. Los niños desean ser como los adultos y si no se reprimen sus esfuerzos, satisfacen las demandas que se les hace. Pero si las demandas son contrarias a sus tendencias naturales (como sucede con la educación formal, donde se espera, por ejemplo, que el niño permanezca sentado y preste atención por largo tiempo), se rebelan. La ritualización de la formalidad ocurre durante la edad escolar cuando el niño aprende maneras eficaces de hacer las cosas, es decir, habilidades apropiadas, métodos diferentes y patrones de perfección. (Carnicer, 2002) El juego se transforma en trabajo. Además, adopta formas apropiadas para utilizar sus herramientas correctamente y resolver sus problemas y las estrategias que promueven un sentido de laboriosidad y competencia.

### **Adolescencia: identidad (amor y devoción) vs confusión de papeles**

Se refiere a la pubertad y adolescencia, alrededor de los doce hasta los veinte años, etapa en que la "búsqueda de la identidad" alcanza su punto crítico ya que en este periodo hay muchos cambios significativos en toda la persona, especialmente en el ego. La identidad se refiere a una integración de papeles. En las sociedades occidentales, generalmente la adolescencia es un periodo de turbulencia y desorden en donde le cuesta trabajo definir sus papeles, así como al adulto le cuesta trabajo entenderlo. En la adolescencia el éxito se vuelve crítico y a menudo los jóvenes sienten que no son muy hábiles en ninguna actividad. Son juzgados por sus logros y se juzgan a sí mismos según éstos. El idealismo afecta mucho lo que los jóvenes tratan de alcanzar, por lo que a menudo sus resultados no cumplen con sus expectativas y se decepcionan y desaniman. La moratoria psicosocial es lo que Erikson menciona como el periodo intermedio entre la infancia y la edad adulta, caracterizado a menudo por una combinación de inmadurez prolongada y precocidad provocada. Es un cambio abrupto en la dirección de la conducta y se refiere a una ruptura temporal con las demandas del curso psicológico de desarrollo (Carnicer, 2002) por lo que parece incuestionablemente ideal dentro de un sistema hermético de ideas. La persona se encierra en un sistema que ofrece una forma de vida ideal, como, por ejemplo, una religión, un sistema económico y político. Por lo tanto, la persona que sufre de confusión de papeles carece de una ideología aceptada, enfatiza la consecución fanática de

sus ideales y las respuestas absolutas a los principales problemas de la vida. Cree que todo lo que sabe es siempre lo correcto.

## 1.5 Declaración de los derechos de los niños

la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Convención sobre los Derechos de los Niños, se ha institucionalizado el día 20 de noviembre como el Día Internacional de los Derechos del Niño. **Artículo 1º** El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, **Artículo 2º** El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. **Artículo 3º** El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad. **Artículo 4º** El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. **Artículo 5º** El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular. **Artículo 6º** El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. **Artículo 7º** El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, **Artículo 8º** El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro. **Artículo 9º** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata y no deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada. **Artículo 10º** El niño debe ser protegido contra las prácticas (Carnicer, 2002). Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.





**Nombre de alumnos: Bitia Madian Méndez Ávila**

**Nombre del profesor: Ingrid Bustamante Díaz**

**Nombre del trabajo: ensayo**

**Materia: Trabajo social en el niño y el adolescente**

**Grado: 6to cuatrimestre**

**Grupo: único**

Pichucalco, Chiapas a 23 de Mayo de 2021

## Menores en conflicto social

el artículo 78 de la ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia, "Se considerarán menores en conflicto social

Eugenio González (1998) afirma que se puede definir el conflicto social sólo por sus consecuencias

es un concepto mucho más amplio si se tienen en cuenta los factores de riesgo y las múltiples situaciones previas a la existencia del conflicto social.

el "conflicto", en referencia a los adolescentes respecto a la sociedad en la que viven, forma parte de la vida.

En cambio, la cronificación, permanencia o agravamiento del conflicto sin vías de solución es lo que resulta problemático.

Las reacciones más comunes consisten en apartarlo, frecuentemente de forma violenta.

el contexto de personas en proceso de maduración el conflicto tiene sus propias manifestaciones

estos aspectos, resulta complejo abordar la definición de quiénes están en conflicto social.

las personas que pasan por las instituciones de control (policía, juzgados, centros de internamiento), quienes incumplen las leyes establecidas, etc.

el concepto de menor en conflicto social es preciso analizarlo desde una perspectiva tanto macro como microsical

unos procesos de conflicto social no sólo influyen las circunstancias individuales del menor, sino que también está influyendo su entorno más cercano

Se puede afirmar que el conflicto social está muy ligado al concepto de desadaptación social.

En dicho proceso de desadaptación, se puede hablar de conflicto social en dos sentidos. En sentido restringido

cuando la conducta delictiva es persistente y duradera en el menor, se traduce en múltiples conductas antisociales.

el conflicto social como fenómeno que puede analizarse desde las propias causas que lo originan, para entender el proceso en su totalidad.

La designación de un comportamiento como adaptado o inadaptado depende de la sociedad

el caso concreto de este estudio se hace referencia a una sociedad económica y políticamente desarrollada como es España

Al mismo tiempo, se trata de una sociedad relativamente joven en cuanto a su sistema democrático, en concreto, de treinta y siete años.

## 2.2 Teorías de desarrollo de la personalidad

### Las teorías psicoanalíticas

interpretan el desarrollo humano en términos de fuerzas y motivos intrínsecos, muchos de los cuáles son inconscientes, ocultos a nuestra consciencia.

Las teorías psicoanalíticas también consideran estas fuerzas y motivos como las que asientan los conocimientos para configurar las etapas universales del desarrollo

Una de las ideas básicas de Sigmund Freud (1856-1939) es que mucho antes de llegar a la adolescencia los niños tienen placeres y fantasías sexuales

Según su teoría de la sexualidad infantil, el desarrollo de los seis primeros años tiene lugar en tres etapas psicosexuales

Cada etapa está caracterizada por la forma en cómo se centra el interés y el placer sexual en una parte concreta del cuerpo.

Freud identifica tres componentes de la personalidad: el ello, el ego y el superego.

El ello, presente en el nacimiento, es la fuente de impulsos inconscientes para la satisfacción de nuestras necesidades.

Gradualmente conforme los niños aprenden que las otras personas tienen sus propias necesidades se empieza a desarrollar el ego.

Las leyes de la conducta Los expertos en las teorías del aprendizaje han formulado leyes de la conducta que pueden aplicarse a cualquier individuo en cualquier edad

Los teóricos del aprendizaje insisten en que la vida es un proceso de aprendizaje continuo: nuevos acontecimientos y experiencias evocan nuevos patrones de conducta.

Existen dos tipos básicos de condicionamiento: el clásico y el operante.

Las teorías del aprendizaje social mantienen la postura de que la conducta real de cada individuo es el resultado de elementos acumulados gracias al aprendizaje adquirido a través del condicionamiento.

Constituye una parte del aprendizaje social, en la que observamos el comportamiento de otras personas y formamos el nuestro a partir de él.

Es evidente que el aprendizaje social supone mucho más que simplemente observar a un modelo e imitar su conducta.

Jean Piaget (1896-1980) mantenía que hay cuatro períodos principales en el desarrollo cognitivo. Cada uno está ligado a la edad y tiene características estructurales que permiten ciertos tipos de conocimientos y comprensión.

## 2.3 Familia

La familia es una institución que ha existido a lo largo de la historia, pero ha tenido que adaptarse a las necesidades y al contexto de cada momento histórico

Los cambios se producen a gran velocidad, estamos inmersos en una revolución informática, asistimos a una globalización mundial de la economía

La familia, ante todos estos cambios, tiene que responder y no siempre está suficientemente preparada

### **Falta de Supervisión o control de los padres**

Se entiende por supervisar, como el conocer qué hace el menor dentro y fuera de casa.

las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos ni sufrir daños.

Esta escasa supervisión se caracteriza por una serie de evidencias de entre las que se pueden destacar: desconocimiento por parte de los padres sobre lo que hace el niño

estos casos los padres presentan sentimientos negativos, crueles, u hostiles hacia el niño, que en su forma más extrema lleva al abuso psicológico del niño

cuando el comportamiento habitual es violento y se traduce en frecuentes y duros castigos físicos, los niños aprenderán que la violencia representa una medida eficaz para resolver conflictos.

un estudio de Smith y Thornberry (1995) afirma que el maltrato infantil incrementa significativamente la probabilidad de posteriores participaciones de estos jóvenes en delitos violentos, graves y de mediana gravedad (pero no en los delitos leves).

**Disciplina férrea** El exceso de disciplina y rigidez en relaciones familiares, junto con un uso excesivo del castigo en la educación de niños y adolescentes

El comportamiento antisocial de los jóvenes, puede ser debido a lo que se ha denominado como disciplina alternada (Alexander y Healy 1992).

Los padres autoritarios suelen provocar en sus hijos grandes dosis de ansiedad que degeneran en una personalidad inmadura, desarrollándose una fuerte inestabilidad y rebeldía con la que pretenden llamar la atención (González 1998).

**Conflictos familiares** La ruptura de la familia tradicional, como consecuencia del aumento en separaciones y divorcios, conllevan que los menores vivan cambios importantes en la estructura familiar.

Con el término broken homes se refieren a estructuras familiares que han sufrido trastornos en la misma por separación, divorcio o fallecimiento de los padres.

Esto puede ser cierto en algunos casos, pero no puede considerarse como una afirmación absoluta, ya que, por ejemplo, como afirma Gil Calvo (1998), en Suecia la mitad de los nacimientos se producen en familias

## 2.4 Escuela

La escuela supone una etapa por la que todos los niños deben pasar e influye profundamente en su desarrollo personal.

prender unos contenidos o materias, que son su base cultural, los niños y adolescentes reciben normas y se les enseñan valores sociales para saber cómo comportarse

la escuela tiene como objetivo la satisfacción de unas necesidades sociales concretas, pero además es el escenario en donde los niños deben afrontar y resolver los modelos

**Fracaso escolar** En este contexto, se sabe que el éxito escolar es uno de los factores que más previenen procesos de conflicto.

Se suele definir el fracaso escolar por la no consecución de objetivos exigidos en una determinada etapa educativa, pero hay autores que dan mayor peso del fracaso sobre el sistema educativo

un fracaso escolar prolongado durante varios cursos académicos podrá ver afectados su autoestima y autoconcepto, aspecto en el que profundizaremos más adelante.

**Absentismo escolar** El término de fracaso escolar se asocia, por ser causa o consecuencia, con otro fenómeno complejo como es el absentismo escolar.

un alumno que falta reiteradas veces a clase por cualquier motivo verá disminuido su aprovechamiento o rendimiento educativo por desconectarse del ritmo habitual de clases

es frecuente que este alumnado no asuma responsabilidades ni acate normas, siendo frecuente también la manifestación de problemas de comportamiento, atención y razonamiento.

**Familia y escuela** Esta realidad hace que sea necesario promover desde la infancia un contacto frecuente entre las familias y los centros escolares

La implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos es una medida preventiva y paliativa del fracaso escolar y de otros comportamientos de desadaptación social

los estilos educativos familiares influyen en la relación del menor con el centro educativo, de manera que en la escuela se tienen como referencia unas pautas de conducta adquiridas en la primera socialización

**Escuela y adolescencia** La adolescencia es un período del desarrollo humano que, por lo general, implica numerosos cambios y en el ámbito escolar supone un tránsito desde la educación primaria a la educación secundaria.

**El ambiente escolar** Rutterl (1979) realizó un estudio en el que se analizaban algunos aspectos de la escuela como la estructura escolar, la organización y funcionamiento, etc.

**Escuela y autopercepción** La escuela puede llegar a desvalorar, aislar o etiquetar al menor conllevando posibles situaciones de conflicto social. Al ubicarnos en una sociedad fuertemente marcada por valores y pautas culturales propios de la modernidad